



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE AGOSTO DE 2021

VISTO:

La propuesta presentada por la Escuela de Formación Permanente Pedagógica, Político Sindical y Ambiental “Rodolfo Walsh” - UnTER , y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las Jornadas Desde la Hoja de Concepto Profesional (hcp) a la Hoja de Evaluación del Trabajo Docente (hetd). Debates en torno a la evaluación del desempeño docente de educación secundaria: enfoque y caminos por recorrer, destinado a Docentes de Educación Secundaria, a desarrollarse el segundo semestre del año 2021, modalidad virtual, con una carga horaria total de 18 horas cátedra;

Que tiene como propósito, presentar los núcleos crítico en el diseño de un sistema integral de evaluación de desempeño docente; Reconocer algunos modelos de evaluación, sus dimensiones y actores e instrumentos más relevantes; Reflexionar acerca de la importancia de la evaluación del desempeño como una acción consensuada, democrática y justa orientada a la mejora de los procesos de enseñanza;

Que mediante Nota N° 23/21 de la Dirección de Educación Superior, aprueba y eleva la propuesta;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las Jornadas Desde la Hoja de Concepto Profesional (hcp) a la Hoja de Evaluación del Trabajo Docente (hetd). Debates en torno a la evaluación del desempeño docente de educación secundaria: enfoque y caminos por recorrer, destinado a Docentes de Educación Secundaria, a desarrollarse el segundo semestre del año 2021, modalidad virtual, con una carga horaria total de 18 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Segundo Semestre 2021.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que desde la institución organizadora se emitirán los certificados en el marco de la Resolución N° 642/17.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Supervisiones de Educación correspondientes, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3937
DES/SG/dam.-

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro